

LO-31859	Seat 850	M-341431	Motocicleta
LO-0016-A	Simca 1200	M-721231	Simca 1000
LO-0487-A	Seat 850	M-4519-F	Peugeot 504
LO-0568-A	Citroen	M-5282-P	Seat 127
LO-2008-A	Seat 124	M-1274-AC	Seat 127
LO-3346-A	Seat 127	MA-105296	Seat 124
LO-3442-A	Renault 12	NA-7340-B	Renault 12
LO-4048-A	Morris Mini	NA-5185-C	Seat 127
LO-4815-A	Seat 850	NA-6564-D	Seat 127
LO-5057-A	Seat 124	NA-6967-D	Renault 8
LO-5442-A	Seat 127	NA-7129-F	Chrysler
LO-6436-A	Seat 850	S-0955-H	Seat 132
LO-7008-A	Seat 600	SE-83120	Motocicleta
LO-8842-A	Simca 1200	SS-87511	Seat 124
LO-0546-B	Simca 1200	SS-9385-E	Seat 127
LO-1080-B	Seat 133	SS-1257-G	Renault 5
LO-1415-B	Renault 5	SS-2917-G	Seat 133
LO-1850-B	Seat 133	SS-6990-I	Citroen
LO-1862-B	Renault 5	VI-17877	Motocicleta
LO-1902-B	Seat 133	VI-7687-B	Seat 124
LO-2045-B	Dodge	VI-2365-C	Seat 127
LO-4262-B	Seat 133	Z-106959	Seat 850
LO-4387-B	Simca 1200	LO-0492-D	Avia
LO-7380-B	Seat 124	BI-8237-U	Seat 127
LO-7781-B	Renault 5		
LO-7802-B	Renault 12		

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública del Proyecto Técnico denominado Frontón Municipal en Ochanduri III.C.1285

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Julio de 1990 el Proyecto Técnico denominado "Frontón Municipal en Ochanduri", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Vicente Nieto Lopez, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Ochanduri, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Elix Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Exposición pública de Estatutos III C.1291

Don Alfredo Hernando Dueñas, Secretario del Ayuntamiento de Ollauri (La Rioja),

CERTIFICO: Que, previa publicación de anuncios en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja del día 21 de Julio de 1990, ha estado expuesto al público el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de los Municipios de Briones, Castañares de Rioja, Cidamón, Hervias, Ollauri, Rodezno y San Asensio.

Que, transcurrido un mes desde aquellas publicaciones, en esta Secretaría no se han presentado reclamaciones.

Y para que conste y su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ollauri, a 5 de Septiembre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 II..C.1292

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Santa Eulalia Bajera, 30 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del expediente de enajenación de parcelas rústicas III.C.1294

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 9 de Agosto de 1990 acordó, que se instruya expediente para la enajenación en pública subasta de parcelas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, clasificadas como bienes de propios y con el destino exclusivo de complejo residencial apoyado en campo de golf.

Polígono 4, Parcelas 248 a 260 ambas inclusive, 467 a 469 ambas inclusive y 472 a 475 (de esta parcela se segregan para su enajenación 75.000 m2 de los 96.740 m2 de que consta) ambas inclusive con una superficie total de 150.940 m2.

El importe que se obtenga se destinará a financiar gastos de equipamientos e infraestructura municipal.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Torrecilla en Cameros, a 6 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1279

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.444.000
2	Impuestos indirectos	1.700.000
3	Tasas y otros ingresos	5.567.185
4	Transferencias corrientes	2.980.715
5	Ingresos patrimoniales	2.762.100
	TOTAL INGRESOS	14.454.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.553.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	7.650.192
3	Intereses	150.000
4	Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.000.000
	TOTAL GASTOS	14.454.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Valgañón, a 3 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

Certificados de aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de la Esperanza y la publicación de los mismos III.C.1302

Dª María José Palacios Anguiano, Secretaria del Ayuntamiento de Villar de Torre (La Rioja)

Certifica: Que en Pleno de Ayuntamiento celebrado el día seis de septiembre de mil novecientos noventa, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de la Esperanza para la ejecución y conservación de las obras e instalaciones de captación y conducción de agua potable y designación de representantes en los órganos de Gobierno de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde da cuenta del cumplimiento del trámite de información pública y del contenido del informe de la Consejería de Administraciones Públicas en relación al proyecto de Estatutos.

Y visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa, por seis votos a favor que supone la mayoría absoluta de los siete miembros que componen la Corporación, acuerda:

Primero: Sustituir la denominación de Mancomunidad de Las Cuatro Villas nombre con el que hasta ahora se venía tramitando el expediente de constitución, por la denominación de Mancomunidad de la Esperanza, y